

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NÚM. 203

DEPOSITO LEGAL, LE - 1 - 1984.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, conforme a lo acordado en sesión de 24 de agosto del corriente, se propone llevar a cabo la contratación directa de las obras de:

—Reparación del C. V. de Oville a la Cra. LE-331 por importe de 16.000.000 pts.

—Reparación del C. V. de San Emilian a la Cra. C-623 por importe de 20.000.000 pts.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación durante el plazo de DIEZ días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 5 de septiembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6073 Núm. 5175.—1.376 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de

agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña Joaquina de la Mano Fernández, para acondicionar local destinado a Academia de Corte y Confección en la calle Sil, n.º 2.—Expediente 1084/84.

De doña Eutimia Valle García, para acondicionar local destinado a Academia de Corte y Confección en Avenida San Mamés, 76. Expte. 1014/84.

León, 29 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6071 Núm. 5171.—989 ptas.

Ayuntamiento de  
Carracedelo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en Villamartin de la Abadía, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro Balboa Franganillo, por importe de 8.038.425 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes, a efectos de oír reclamaciones.

Carracedelo, 28 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

6053 Núm. 5157.—559 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles,

con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Carracedelo, a 28 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

6054 Núm. 5158.—602 ptas.

Ayuntamiento de  
Villaquilambre

Por parte de D. Emilio López Caínzos se ha solicitado licencia para instalar un Merendero-Bar en la calle Real, de Villamoros Reg., de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 23 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6052 Núm. 5156.—817 ptas.

Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de agosto de 1984, aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras, cuyos puntos básicos son los siguientes:

**Tarifas:** Por cada entrada o paso de vehículos o carruajes a través de las aceras, con un máximo de cuatro metros lineales, 500 pts. anuales.

**Placas:** El sujeto pasivo de este impuesto deberá abonar el importe de la placa correspondiente.

Las cuotas son de carácter anual e irreducible, abonándose el importe total de las mismas cualquiera que fuese la fecha dentro del año en que se devengue.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre.

San Justo de la Vega, 27 agosto 1984.  
El Alcalde, Estanislao Ramos.

6051 Núm. 5155.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

Por doña Antonia Poveda Amores, con domicilio en Tremor de Abajo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a taberna en la planta baja de un edificio propiedad de doña Lorenza Arias, sito en c/ La Era de Tremor de Abajo.

Lo que se hace público por término de diez días en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 24 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6040 Núm. 5146.—774 ptas

*Ayuntamiento de  
Valverde de la Virgen*

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del pasado día 23, el padrón general de arbitrios varios que comprende: desagüe de canalones; tránsito de ganados; carros; remolques y bicicletas; letteros; escarpatas; voladizos y balcones; entrada de carros y vehículos en domicilios particulares, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 27 agosto 1984.  
El Alcalde, José Yanutolo.

6048 Núm. 5152.—645 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Monte de Cea*

Aprobados por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del Pleno del día 27 de agosto de 1984, los proyectos de "Pavimentación de calles en Villamizar, 1.ª fase", redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Angel Mancebo Güiles, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 5.300.000 pts. (cinco millones trescientas mil pesetas); se expone al pú-

blico por el plazo de 15 días hábiles, en esta Secretaría, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por las personas interesadas.

Santa M.ª del Monte de Cea, a 29 de agosto de 1984.—El Alcalde, José A. García Caballero.

\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 27 de agosto de 1984, adoptó acuerdo de solicitar un aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 2.650.000 pesetas (dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas), en concepto de aportación del Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación de C/S en Villamizar, 1.ª fase", afectando como garantía al mismo: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, recursos locales e impuestos municipales.

El referido acuerdo y expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado por el art. 170-2 del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre y demás disposiciones concordantes.

Santa M.ª del Monte de Cea, a 29 de agosto de 1984.—El Alcalde, José A. García Caballero.

6065 Núm. 5169.—2.150 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carucedo*

En cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. 1.531/79 de 22 de junio, para conocimiento general, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 1984 y por unanimidad de sus miembros, acordó la distribución de las remuneraciones de los Sres. Concejales conforme al siguiente criterio, las cuales vienen fijadas en el 4 % del Presupuesto Ordinario:

Sr. Alcalde: 194.634 pesetas.

Cada uno de los seis restantes miembros de la Corporación: 64.878 pesetas.

Carucedo, a 25 de agosto de 1984.  
El Alcalde (ilegible).

6049 Núm. 5153.—774 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 708/83 se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de finca urbana,

a instancia de D.ª Marta Omente Alvarez, mayor de edad, vecina de Toulouse —Francia—, representada por el Procurador Sr. M. Alique, con el Ilmo. Sr. Fiscal, cuantía 49.000 pesetas; y, por medio del presente he acordado citar a los colindantes de la finca que luego se dirá, y que aparecen en tal concepto en la certificación registral, D. Indalecio Martínez y D. Tomás Sarabia, y en caso de haber fallecido éstos, a sus sucesores o herederos, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convinieren, bajo apercibimientos de Ley.

La finca que se pretende inscribir es la siguiente:

Finca urbana, sitio a la entrada del pueblo de Villamanin, compuesta de planta baja y piso, que mide 10 metros de frente por 8 de fondo, o sea, 80 metros cuadrados, orientada al Oeste, donde se halla la carretera de Adanero-Gijón, y cuyos linderos según la certificación registral son: a la derecha entrando, casa de Indalecio Martín; a la izquierda, tendejón del mismo, y al fondo, casa de Tomás Sarabia Vigil.

Dado en la ciudad de León, a 27 de enero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6068 Núm. 5172.—1.849 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número ocho de Madrid*

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.626/81, a instancia de Filo Madrid, S. A. contra don Carlos Dositeo Abella López, se ha acordado sacar a la venta las fincas que después se describen, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día seis de noviembre a las doce horas; previéndose a los licitadores:

1.º.—Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º.—Han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

3.º.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

4.º.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

### SE SUBASTA

I.—Mitad proindivisa de la vivienda en planta primera al sitio de Las Cru-

ces o Las Entines, en la Avda. Puerto de Manzanal de Ponferrada (León), señalada con el número 17, de 75 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, estar y salón-comedor. Linda: Frente, Avda. Puerto Manzanal; derecha, casa de don Salvador Vals Chuliá y caja escalera; izquierda, casa y patio de Pelegrín Crespo González, y fondo, resto de solar sin edificar, destinado a patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.220, folio 242, finca 31.882. Tasada pericialmente en un millón doce mil quinientas pesetas.

II.—Mitad proindivisa, vivienda planta baja al sitio de Las Cruces o Las Encinas, en la Avda. Puerto Manzanal de Ponferrada (León), señalada con el número 17. Tiene una superficie de 64,65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor. Linda: Frente, Avda. Puerto Manzanal; derecha, pasillo de acceso al patio, caja escalera; izquierda, casa y patio de don Pelegrín Crespo González, y fondo, resto de solar sin edificar o patio de luces. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al mismo tomo y libro, folio 238, finca núm. 31.880. Tasada pericialmente en ochocientos setenta y siete mil quinientas pesetas.

III.—Mitad proindivisa del local planta sótano, destinado a bodega, constituido por una sola nave diáfana, con entrada independiente por el patio de luces, sito a la espalda del edificio de las fincas reseñadas anteriormente, de 81 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Puerto Manzanal; derecha, casa de don Salvador Vals Chuliá; izquierda, casa y patio de Pelegrín Crespo González, y fondo, patio de luces de la casa y resto sin edificar. Inscrito en el mismo Registro tomo y libro que los anteriores, al folio 236, finca 31.878. Tasada pericialmente en ochocientos diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario p. s., (ilegible).  
6057 Núm. 5161.—3.913 ptas

*Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en la pieza de ejecución de sentencia dimanada de autos de juicio ejecutivo número 178 de 1980, tramitados en este Juzgado a instancia de la entidad Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, con domicilio social en Bilbao y sucursal abierta en Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Ricardo

de la Riva del Brío, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por el término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado y que a continuación se describen:

1.—Rústica: Erial a pastos al sitio de Las Rozas, término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de veinticuatro áreas aproximadamente, que linda: Norte, más de don Ricardo de la Riva del Brío y don Javier Sarmiento de la Rocha; Sur, Este, y Oeste, con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Norte de España. Es de secano e indivisible a efectos de la Ley de unidad mínima de cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 998, libro 228, folio 87, inscripción 1.ª, n.º 25.905, a favor de los esposos D. Ricardo de la Riva del Brío y D.ª Elsy de la Peña Pavón.

2.—Rústica: Tierra erial a pastos, en término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, a los pagos de La Roza o La Rosa, La Roza de Abajo y La Polvorosa, con una extensión superficial aproximada de ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, carretera de los Diques del Pantano, viña de Ceferino Martínez y terrenos de José Martínez, Laureano Fernández, Baldomero Fernández, monte común, tierras de Natalia Rodríguez, Severino Fernández Buelta, monte común, y más terrenos de Leopoldo Corral, Mariano Enríquez, Santiago Seco, herederos de Ceferino Martínez, Perfecto Sierra, herederos de Pascual Fernández, Angel Ramón, Alfonso Fernández Buelta, José Fernández Buelta, José Fernández, otra de Alfonso Fernández, en línea de dieciséis metros y monte común; Sur, tierras de Pura Martínez, Sinforiano Sierra, Pura Martínez, camino que enlaza con la carretera de Diques, tierra de don Javier Sarmiento y don Virgilio Blázquez, límite de expropiación del pantano de Bárcena, otra de don Javier Sarmiento y más terrenos de expropiación del pantano de Bárcena. Este, tierras de Sinforiano Sierra, de don Javier Sarmiento, Severino Fernández Buelta, Leopoldo Corral, Perfecto Sierra, Angel Ramón y Alfonso Fernández, José Fernández y otra tierra de Alfonso Fernández Buelta, en línea de cuarenta y ocho metros y límite de expropiación del pantano de Bárcena, hoy monte común y tierra de Javier Sarmiento. Al Oeste, carretera de los Diques del Pantano y

tierras de Alfonso Fernández, don Virgilio Blázquez, don Javier Sarmiento, monte común, tierra de Severino Fernández, Santiago Seco, Javier Sarmiento, y Alfonso Fernández, teniendo la finca de este señor una medida y longitud de treinta y cinco metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 911, libro 165, folio 216, inscripción 1.ª, finca núm. 18.766. Valorada pericialmente en diez millones quinientas veinticinco mil pesetas.

3.—Tierra al sitio de Pedragales, término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de diecinueve áreas, treinta y dos centiáreas, linda: Este, herederos de Valdés, hoy carretera de los Diques del Pantano de Bárcena; Sur, Patricio Martínez, hoy del mismo y otro; Oeste, Joaquín González, luego Lorenzo Fernández y otro, y hoy Santos Martínez; Norte, Joaquín González, hoy herederos de Lucila Fernández.

Inscrita en el Registro de Ponferrada, al tomo 792, libro 101, folio 173 vuelto, inscripción 8.ª, finca n.º 2.799. Valorada pericialmente en doscientas cuarenta y una mil quinientas pesetas.

4.—Tierra al sitio de Las Carboneas, término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de diecinueve áreas veinte centiáreas, linda: Este, Rosendo Martínez, luego Ceferino Martínez, hoy Miguel Losada; Sur, Miguel Fernández, hoy Calixto Martínez; Norte, Lorenzo Fernández y otros, y Oeste, herederos de Miguel Fustegueras Valdés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 803, libro 107, folio 152, inscripción 8.ª, finca núm. 2.789, triplicado. Valorada pericialmente en doscientas cuarenta mil pesetas.

5.—La mitad, en proindivisión con la otra mitad, perteneciente a don Francisco Díez Trigo, de la siguiente finca:

Urbana: Edificio destinado a estación de servicio, en el sitio Del Francés, término de Columbrianos, que hoy forma parte, del barrio de Cuatrosientos, del término urbano de Ponferrada, de mil novecientos cuarenta metros con sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie que linda: Frente, al Sur, en línea de cuarenta metros, carretera general de Madrid a La Coruña; derecha entrando, al Este en línea de cuarenta y cinco metros normal al eje de la carretera, resto de la finca matriz, propiedad de herederos de Santiago de Castro Caballero y de don Ramiro Fernández; izquierda, al Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros con treinta y cinco centímetros, tierra de Ana Valdés, acequia de riego en medio; fondo, al Norte, en línea de cua-

renta y seis metros con veinticinco centímetros calle particular abierta en la finca matriz para servicio de las parcelas que de ella se segregan. El edificio se compone de una sola planta de una extensión de veinte metros y medio por seis metros ochenta centímetros. En la parte frontal tiene cuatro huecos encristalados, de carpintería metálica, y con las correspondientes puertas que dan acceso a las cuatro dependencias principales del edificio. En la parte lateral, Este, tres huecos cerrados con puertas de madera que constituyen las entradas de los servicios higiénicos. Por la parte Oeste, lateral, se abre una entrega con puerta metálica de doble hoja, para acceso a la dependencia almacén. El edificio tiene como cubierta una plancha de hormigón armado que forma un voladizo de ciento setenta metros cuadrados que cubre una de las calzadas de carga de vehículos. Está cubierta de hormigón armado, tiene una protección de planchas de urulita en su total superficie, y en un extremo de la misma se eleva una torreta cuadrangular en la que se aloja un depósito de agua. Independientemente del edificio principal se eleva otro pequeño de una sola planta destinado a alojamiento del comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 862, libro 140, folio 137 vt.º. Inscripción 2.ª, finca número 15.661. Valorada pericialmente la mitad indivisa en once millones cincuenta y tres mil cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada, sito en la calle Ancha n.º 1-1.º el día dieciséis de octubre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5837

Núm 4999.—10.062 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 248/83, dimanante de los autos 1824/83, instados por Sergio Martínez Omaña, contra José Luis García García, por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Luis García García por la cuantía de 143.968 ptas. y 30.000 ptas. para tasas y costas. — Notifíquese el presente auto a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado José Luis García García, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. (Firma ilegible). 6070

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 198/84, dimanante de los autos 245/84, seguidos a instancia de Simón Sevilla Rey, contra José Luis López Rodríguez, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticuatro de los corrientes cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra José Luis López Rodríguez, vecino de La Robla, c/ Real, 66-2.º D, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, en concepto de principal y la de veinte mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. En cuanto a los salarios de tramitación dése traslado a la apremiada para que, en el plazo de diez días,

manifieste lo que a su derecho convenga y presente liquidación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.—Déjese nota en el Libro de Ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.ª.—Doy fe. Por ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado José Luis López Rodríguez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 6069

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

#### DEL CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite a Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 7 de octubre de 1984 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º—En la elección de los vocales o suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.

5.º—Asunto a tratar sobre la petición que hizo D. Bernardo Santamarta Cembranos para cambiar en la finca de las Jitanas el tubo que tiene ésta de 20 por el de 30.

6.º—Asunto a tratar sobre la petición que hizo D. Cesáreo Padierna de Prado para hacer una pontona sobre el canal en la finca de el paraje de los Hoyos.

7.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 28 de agosto de 1984. El Presidente de la Comunidad, Jesús Cembranos.

6055

Núm. 5159.—1.634 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4